

Acta N° 16/13 – En la ciudad de San Carlos, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Señor Mtro. Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Carlos Lorenzo Pérez, Prof. Huber Aguerrebere Ramos.

La Sesión da comienzo a la hora: 10:50

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8754** (orden de compra 461770 – La Casa de la Motosierra) Factura N° 960 – Importe \$ 1.178; **Informe de Observación N° 8742** (Acelerante – Logasur Barraca Maldo) Factura N° 556674 – Importe \$ 3.620,00;

Se procede a entregar copia de: 1) acuso de recibo remitido por Oficina de Arquitectura de Planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos en Sesión del día 24 de Abril del corriente, referente a estacionamiento en Edificio ubicado en Avenida Alvariza y Agorrody;

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa: “Operativo de transito se hizo el sábado, el viernes se suspendió por mal tiempo, quince multas aplicadas y siete motos retenidas. Se comenzó la Obra de Acceso Norte, duración unos cinco meses aproximadamente y presupuesto pesos uruguayos catorce millones.”

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente: 2013-88-01-06503

Gestionante: Club Social y Deportivo Pelotaris

Asunto: exoneración de habilitación higiénica para el año en curso.

VISTO: la gestión presentada, mediante la cual, se solicita exoneración del pago de la Habilitación Higiénica, correspondiente al ejercicio 2013, del local ubicado en calle Treinta y Tres N° 770.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Carlos Plada y Nivert Riera, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, del Club Social y Deportivo Pelotaris;

CONSIDERANDO: I) lo expresado en Decreto 3622, en su Artículo 170;

II) el informe remitido por Oficina de Tributos, sobre la viabilidad de lo aquí peticionado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y Decreto 3622, Artículo 170;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/04/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, según Decreto 3622, Artículo 170, la exoneración del pago de Habitación Higiénica, correspondiente al ejercicio 2013, al local ubicado en calle Treinta y Tres N° 770, “Club Social y Deportivo Pelotaris”, (HH8080), el cual, cuenta con Personería Jurídica.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la instrucción gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01- 02055

Gestionante: Jorge Hourcade

Asunto: grupo de trabajo Laguna Blanca

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para corte de vegetación en la Laguna Blanca, por parte del emprendimiento “Laguna Blanca”

CONSIDERANDO: I) lo informado por Ingeniería Sanitaria y Ambiental sobre los requerimientos que deben cumplir, los que se enumeran a continuación: **a)** El área de corte no deberá superar el 20% de la zona litoral localizada frente a la ribera del emprendimiento. **b)** La zona de corte podrá ser de forma rectangular, cuadrada, trapezoidal o cualquier forma irregular. **c)** El interesado deberá presentar para su aprobación y previo al inicio de la actividad, un plano en el cual se indique el área y el diseño del corte. **d)** El interesado deberá indicar como se llevará a cabo el retiro del material cosechado que se acopiará en la zona de ribera y en donde será dispuesto. **e)** A los efectos de llevar adelante un adecuado control de la actividad por parte de la Intendencia, la empresa que realice el trabajo deberá contar con un sistema de monitoreo satelital que transmita directamente a una PC de la Intendencia, el posicionamiento de las unidades de corte dentro de la laguna en tiempo real.

II) lo manifestado por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, en actuación N° 10.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Dar el visto bueno a la propuesta de trabajo de corte de vegetación en márgenes de la Laguna Blanca y las condiciones y requerimientos expresados por Ingeniería Sanitaria y Ambiental, dejando constancia que esté Municipio no cuenta con recursos y herramientas como para ejercer un control sobre dicha intervención.
- 2.- Siga a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

Documento: Expediente 2013-88-01-06009

Gestionante: Jorge Fernández

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 23/2013.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 23/2013; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Jorge Fernández Furtado, remitiendo la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica del gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad, (4) R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del ochenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita el señor Jorge Fernández Furtado, en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01- 06650

Gestionante: Liceo 2 – San Carlos

Asunto: solicitud de barométrica

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan el servicio de camión barométrico;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Profesora Lilyan García, en su carácter de Directora del Liceo 2 de nuestra ciudad, diciendo que por estar la bomba rota, se origina el presente petitorio,

CONSIDERANDO: I) que dicho centro liceal cuenta con tres cámaras sépticas a ser desagotadas;

II) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, sobre la viabilidad y costo del servicio barométrico, actuación 2;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, a los efectos de dar lugar a lo petitionado por Dirección de Liceo 2 de esta ciudad, colaborando con el servicio de barométrico, para el desagote de tres cámaras sépticas, por rotura de la bomba correspondiente.
- 2.- Previo dar cumplimiento al punto 1, pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes, de lo aquí dispuesto, como así también, sugerirles para un próximo episodio similar a este, que, conjuntamente con le Comisión de APAL de dicho centro, procuren presupuestos de barométricas particulares y las presenten a este Municipio a los efectos de poder evaluar los costos.

Documento: Expediente 2013-88-01- 06666

Gestionante: Pablo Motta Ramírez

Asunto: solicita reparación de un rayon – moto matricula BCX 710, según notificación N° 0594

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan el pago de la pintura o se pinte el tanque de moto Baccio 125, Matricula BCX 710;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Pablo Motta Ramírez, diciendo, que habiendo abonado la multa recibida por circular en infracción, con la consecuente retención del vehículo, al retirar la misma constata un golpe en el tanque, el cual había sido pintado hacía poco tiempo, y por lo que había pagado \$u 2.200 (pesos uruguayos dos mil doscientos);

CONSIDERANDO: I) la boleta de notificación N° 05694, donde se da cuenta de las condiciones en que se procede a entregar la moto, actuación 1, anexo;

II) el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre lo ocurrido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de proceder al pago del arreglo en la pintura del tanque de la moto Baccio Classic 125, Matriculo BCX 710, el cual, según lo expresa el señor Pablo Motta, fuera ocasionado mientras el vehículo se encontraba retenido en instalaciones municipales.

Expediente 2013-88-01-06816

Gestionante: Grupo de Teatro Azorteatro María Elena Oliveira

Asunto: se declare de interés local

VISTO: la gestión iniciada por la señora María Elena Oliveira y la señora Ludbiana Santos, en su calidad de Presidente y Secretaria respectivamente, en representación de la Comisión Directiva de Casa de Azores de Uruguay “Los Azoreños”, mediante la cual, solicitan se declare de interés local la puesta en escena de la obra “Carolina”.

RESULTANDO: I) que la misma será dirigida por la Directora portuguesa María Simoes.

II) que la presentación de la obra se hará en forma gratuita en San Carlos y en otras ciudades de nuestro país, Río de Janeiro e Islas Azores.

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, señora Profesora Alba Rijo García, quien sugiere se Declare de Interés Local el evento que solicitan los gestionantes en el marco de los 250 años de San Carlos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Declarar de Interés Local la puesta en escena de la obra “Carolina”, dirigida por la Directora Portuguesa María Simoes.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación. Siga a Comunicaciones y Prensa.

Documento: Expediente 2013-88-01- 06871

Gestionante: Victor Cabrera

Asunto: solicita permiso de feria para venta de cosas usadas

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan permiso para vender cosas usadas en la feria vecinal de los días domingos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Víctor Cabrera, diciendo, que lo que gana con la venta de cosas usadas, le es imposible pagar el permiso correspondiente al puesto de feria;

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo aquí planteado;

II) que por Resolución 03041/2013, Sesión del día 29/04/2013, se otorgo a los permisarios de puestos en la feria vecinal un plazo de treinta días para regularizar su situación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Integración y Desarrollo Social, Comunal Barrio Asturias, a los efectos de confeccionar un informe sobre la situación actual del gestionante.
- 2.- Otorgar, al gestionante, un permiso, precario, revocable y sin derecho a indemnización, por un plazo de treinta días, hasta que se cumpla con lo dispuesto en Resolución 03041/2013, para la venta de cosas usadas en el predio ferial.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de que se efectúen los trámites que correspondan para notificar al gestionante y dar lugar a lo dispuesto en el punto 2.

Documento: expediente 2013-88-01-06918

Gestionante: Cristhian Cabriotto

Asunto: Venta ambulante.

VISTO: la gestión realizada por el señor Cristhian Cabriotto, el cual, solicita autorización para la venta ambulante de tortas fritas en frente a su casa en Ruta 10 entre calle 6 y 7 El Tesoro.

RESULTANDO: el informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del día 25 de abril del corriente, anexo en Actuación N° 3.

CONSIDERANDO: I) el Decreto 3707 del 22/11/1996 **Art.4º)** La venta ambulante se prohíbe en las siguientes zonas: a) Rutas Nacionales, b) A menos de 300 metros de comercios que expendan alimentos similares, c) En zonas que a juicio de la Intendencia Municipal, ocasionen molestias a terceros, por obstaculizar el tránsito, producir olores, etc, d) La zona de Punta del Este en su totalidad.- En las zonas residenciales y cascos urbanos de Punta del Este y Piriápolis, unicamente se autoriza la venta de helados y frankfurters.

II) lo dispuesto por Resolución N° 172/1995, la cual reza en su Art. 5 “...Se prohíbe la instalación y funcionamiento de los vehículos de venta de comida al paso en su totalidad del sector del Balneario del departamento.”

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto N° 3707, en su Artículo 4
El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E:
 1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar al gestionante que **no** es posible acceder a lo solicitado, por no ajustarse a la normativa vigente. Cumplido pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01- 07005

Gestionante: Escuela N° 35 José Ignacio

Asunto: solicita análisis de agua potable

VISTO: la gestión iniciada por la señora Ana Banat, Maestra Directora de la Escuela N° 35 “José Ignacio”, mediante la cual, solicita análisis de agua de un aljibe que se encuentra en la escuela y la exoneración del cobro de la tasa de dicho análisis.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Tributos, sobre la viabilidad de la exoneración solicitada al amparo del Decreto 3695/1995, Art. 135.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante que se da lugar a la exoneración de la tasa de análisis de agua, al amparo del Decreto 3695/1995, Art. 135.
- 2.- Cumplido siga a Oficina de Higiene a fin de realizar las gestiones necesarias para proceder al análisis de agua solicitado por la señora Ana Banat, Maestra Directora de la Escuela N° 35 “José Ignacio”.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de Tributos para conocimiento y demás trámites que correspondan.

Documentación: Expediente 2013-88-01-007197

Gestionante: Unidad de Obras

Asunto: convalidar boleta de Fuerzas Unidas 057 y 058

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la liquidación a la Cooperativa Fuerzas Unidas de las Boletas N° 0057 y 0057, por el importe de \$ 134.301 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil trescientos uno) y \$ 15.606 (pesos uruguayos quince mil seiscientos seis) respectivamente.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Señor Director de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Roberto Pérez, presentando copia de las boletas, de donde se desprende que el importe corresponde a trabajos realizados en áreas verdes.

CONSIDERANDO: que en Actuación N° 1 del presente expediente se informa que se está gestionando un nuevo llamado público para áreas verdes y corte de pasto en distintos barrios de la ciudad

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por trabajos en áreas verdes, realizados por la Cooperativa Fuerzas Unidas, según boleta N° 0057 por el importe de \$ 134.301 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil trescientos uno) y boleta N° 0058 por el importe de 15.606 (pesos uruguayos quince mil seiscientos seis).
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

Documento: Expediente 2013-88-01-07304

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato para obra de teatro del Galpón

VISTO: las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de un contrato Artístico al Señor Pierino Zorzini, representante del grupo de Teatro de “El Galpón”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho Contrato sería por la suma de \$u 11.000 (pesos uruguayos once mil), a los efectos de que presenten su obra el día Sábado 11 de Mayo de 2013, a la hora 20:00, en el Club Oriental, con motivo de realizarse el evento denominado “Fiesta del Libro”.

CONSIDERANDO: que por Expediente 2013-88-01-06540 se realizó la reserva para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Dar lugar a la confección de un Contrato Artístico al señor Pierino Zorzini, representante del grupo de teatro “El Galpón”, por un importe que asciende a \$u 11.000 (pesos uruguayos once mil), a los efectos de que presenten su obra el día Sábado 11 de Mayo de 2013, a la hora 20:00, en el Club Oriental, con motivo de realizarse el evento denominado “Fiesta del Libro”.
- 2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-06540, la reserva para el presente gasto.
- 3.- Pasar a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-07360

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: autorización para utilización de plaza para los días diez y once de mayo por parte de los artesanos

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para que un grupo de artesanos utilice la plaza Artigas los días 10 y 11 de mayo de 2013, para realizar la venta de manualidades con motivo del día de la madre.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que son cerca de veinte los que se han presentado en diversos eventos organizados desde esa área y que también estarán presentes el domingo 12 en el Teatro de Verano cuando se realice el homenaje a las madres.

CONSIDERANDO: que a su vez, se solicita habilitación de energía eléctrica, en torno a la fuente.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a la instalación de un grupo de artesanos en la Plaza Artigas los días 10 y 11 de Mayo de 2013 para realizar venta de manualidades con motivo del día de la madre.
- 2.- Autorizar la instalación de un grupo de artesanos en el Teatro de Verano el día 12 de Mayo de 2013 para realizar venta de manualidades con motivo del día de la madre.
- 3.-Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin coordinar con Electromecánica la bajada de energía eléctrica en torno a la fuente que se encuentra en la Plaza Artigas.
- 4.-Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Higiene y Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2010-88-01-12207

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: solicitud de pago hasta \$ 1.800 pesos uruguayos por concepto de telefonía celular de los concejales titulares del Municipio de San Carlos.

VISTO: la resolución N° 07033/2010, mediante la cual se da lugar al pago de telefonía celular a los señores Concejales titulares del Municipio de San Carlos, hasta un importe de \$u 1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos);

RESULTANDO: que en la actualidad, por motivos de trabajo y/o otras circunstancias los señores Concejales titulares de este Municipio no pueden concurrir con asiduidad, haciéndolo en su lugar sus suplentes, quienes, asisten a más de una Sesión en el mes;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 07748/2010, se procedió erróneamente a dejar sin efecto lo dispuesto en Resolución 07033/2010;

II) que se debería ampliar lo dispuesto en Resolución 07033/2010, destinando la partida no solo a los señores concejales titulares, sino también a sus suplentes, que actúen en más de una Sesión al mes, dejando constancia que se abonarán cuatro servicios de telefonía celular al mes:

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 07784/2010.
- 2.- Pasar el presente a Dirección General de Hacienda, a los efectos de que tenga a bien instrumentar las acciones pertinentes a fin de ampliar lo dispuesto en Resolución N° 07033/2010, sugiriendo el pago de de hasta \$u 1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos), mensuales, a los Concejales actuantes del Municipio de San Carlos, por concepto de telefonía celular, desde el mes de abril de 2013 hasta el final del presente periodo de Gobierno.
- 3.- Remitir copia de la presente a Secretaría de Comunicaciones y Prensa de la Intendencia, Oficina de Tesorería del Municipio de San Carlos, como así también a los señores Concejales.

Documento: Expediente 2013-88-01-02040

Gestionante: María Suárez

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 19/2013.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 19/2013; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora María Suárez Rojas, remitiendo la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica del gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad, (4) R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cincuenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la señora María Suárez Rojas, en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-03941

Gestionante: María Noel Luna

Asunto: prorroga de treinta días para regularización de trámites.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan prórroga de treinta días para regularizar los tramites de habilitación higiénica del local ubicado en padrón 4896, manzana 149, del Balneario Buenos Aires;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Maria Noel Luna, por nota el 18/2/2013, expresando que el plazo solicitado es para poder realizar los trámites de contrato de arrendamiento del local;

CONSIDERANDO: I) que se confeccionaron boletas de Notificación N° 02370 (30/1/2013), N° 02378 (15/2/2013), donde se le otorgan plazos a la gestionante para regularizar los trámites de habilitación higiénica, constatándose por boleta N° 0383145 (14/4/2013), el incumplimiento a las notificaciones realizadas;

II) que a la fecha la situación sigue incambiada, teniendo el comercio sus puertas abiertas al público;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 12 y 28

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a la titular del comercio ubicado en padrón 4896, manzana 149, de Balneario Buenos Aires, el cual gira en el ramo de provisión, que cuenta con un ultimo plazo de cuarenta y ocho horas para regularizar su situación, de acuerdo a lo estipulado en Decreto 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene; en caso de no dar cumplimiento con lo aquí dispuesto será pasiva de las sanciones que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01- 06015

Gestionante: María Nuñez

Asunto: solicita informe de venta de gas pegado a su domicilio

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, se solicita información sobre un local donde se expendería gas en Balneario Buenos Aires;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora María Núñez, diciendo que las recargas se realizan a la vista de todos, fuera del local, teniendo que abandonar su domicilio la gestionante por los olores que de esta actividad emanan, y por temor a correr riesgo de vida por la posibilidad de generarse algún incendio en el lugar;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, diciendo, que dicha oficina ha realizado las notificaciones correspondientes al titular del local comercial, el cual gira en recarga de gas, que éste realizó consulta de viabilidad, pero, que hasta la fecha no ha realizado los tramites correspondiente para su habilitación, acotando, que en rutinas realizadas posteriormente no se ha encontrado el comercio en funcionamiento, pero sí las todas las instalaciones,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Ante la nota presentada por la gestionante y la preocupación que ésta manifiesta sobre el negocio lindero a su propiedad, pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de cerciorarse, mediante los medios oportunos, que el local comercial, que aquí se hacer referencia, se encuentra realizando recargas de gas.

Documento: Expediente 2013-88-01- 06665

Gestionante: Club Atlético Defensor – Karina Jiménez, Secretaria

Asunto: premios para carrera – 19 de mayo de 2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan colaboración económica;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Karina Gimenez, en su carácter de Secretaria del Club Defensor –Ciclismo, de Maldonado, diciendo, que lo peticionado es con motivo de celebrarse el día 19 de mayo del corriente una carrera, dominando los premios “250 Años de la fundación de San Carlos”;

CONSIDERANDO: I) que el valor de los once premios asciende a un valor estimado de \$u 4.880 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos ochenta;

II) el informe elevado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal del gasto que aquí se plantea;

III) el informe elevado por el Encargado de CE.DE.M.CAR, Profesor Timoteo Carrasco, sobre la viabilidad de lo peticionado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria a fin de notificar al club gestionante que se colaborara con la suma de \$u 4.880 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos ochenta), los cuales serán destinados a la compra de once trofeos para la carrera de ciclismo a realizarse el día 19 de mayo del corriente, denominada “250 Años de la Fundación de San Carlos”.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los tramites que fueren necesarios para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

3.- Remitir copia de la presente a CE.DE.M.CAR.

Documento: Expediente 2013-88-01-06798

Gestionante: Comisión de apoyo Murga La Clave

Asunto: autorización para venta de ropa usada en Feria.

VISTO: la gestión iniciada por la Comisión de Apoyo a Murga “La Clave”, mediante la cual, solicitan autorización para venta de ropa usada y artículos de la Murga en Feria Vecinal.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Higiene y Necrópolis, en actuación N° 2, sobre la reestructura de la feria.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a integrantes de la Comisión de Apoyo a Murga “La Clave”, a la venta de ropa usada y artículos de la Murga en Feria Dominical de Avenida Rodó, por un domingo, coordinando fecha con Oficina de Higiene y Necrópolis.
2. Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites.

Documento: Expediente 2013-88-01- 06851

Gestionante: Directivos de la ex filial Punta del Este del Centro Cultural de Música

Asunto: solicitud de contratación de músicos que allí se detallan

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan la contratación de músicos;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el Arquitecto Carlos Juanche, Arquitecta Marta Arjona y Dr. Fernando Cairo, en representación de la ex Filial Punta del Este del Centro Cultural de Música, diciendo que lo peticionado es con la intención de producir temporadas anuales de conciertos desde abril a noviembre de cada año, así como realizar otras actividades culturales relacionadas con la musica;

CONSIDERANDO: I) que en el cronograma presentado, correspondiente a la temporada 2013, las actuaciones a realizarse son en locaciones correspondientes al Municipio de Punta del Este;

II) lo informado por Dirección de Cultura sobre la viabilidad de lo aquí planteado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que **NO** se da lugar a la solicitud de contratación de músicos planteada, sugiriendo, que realizar las acciones correspondientes ante el Municipio de Punta del Este, dado las locaciones presentadas para los eventos a desarrollarse durante el presente año.

Documento: Expediente 2013-88-01- 06891

Gestionante: vecinos del barrio “La Estación” – Nancy Alvarez

Asunto: solicitud de pago servicio barométrico

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan exoneración del pago servicio barométrico municipal;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado vecinos del Barrio “La Estación”, diciendo, que no cuentan con servicio de saneamiento y que el costo mensual de la contratación de un servicio barométrico particular es oneroso;

CONSIDERANDO: I) que según los gestionantes OSE no cuenta con los recursos suficientes para poder proveer dicha zona del servicio correspondiente, dado que se tendría que colocar un sistema de bombeo;

II) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, expresando, que se encuentra cumpliendo con lo dispuesto en Resolución N° 02794/2012,

Sesión del día 16/04/2012, y ante el reclamo de Dirección General de Higiene, a partir del 01/04/2013, se tomo el criterio de que cada familia tenía derecho al desagote de un pozo hasta la cantidad de dos mil litros, una vez por mes, y en aquellos lugares donde pasa el saneamiento ya no se envía mas el camión barométrico;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Compartir lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, actuación 2.
- 2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que **NO** se da lugar a la solicitud de exoneración del costo del servicio de barométrica municipal, informando, que se seguirá con el criterio que se viene aplicando desde el 1º de abril del corriente año: cada familia tendrá derecho al desagote de un pozo hasta la cantidad de dos mil litros, una vez por mes, y en el caso de aquellos lugares que pase el saneamiento no se prestará dicho servicio.

Documento: Expediente 2013-88-01- 06871

Gestionante: Elma Simonelli

Asunto: autorización para venta en predio ferial

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan permiso para venta de ropa usada en la feria vecinal de los días domingos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Elma Simonelli, diciendo, que lo que gana con la venta de cosas usadas, le es imposible pagar el permiso correspondiente al puesto de feria;

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo aquí planteado;

II) que por Resolución 03041/2013, Sesión del día 29/04/2013, se otorgo a los permisarios de puestos en la feria vecinal un plazo de treinta días para regularizar su situación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Integración y Desarrollo Social, Comunal Barrio Asturias, a los efectos de confeccionar un informe sobre la situación actual del gestionante.
- 2.- Otorgar, a la gestionante, un permiso, precario, revocable y sin derecho a indemnización, por un plazo de treinta días, hasta que se cumpla con lo dispuesto en Resolución 03041/2013, para la venta de ropa usada en el predio ferial.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de que se efectúen los trámites que correspondan para notificar al gestionante y dar lugar a lo dispuesto en el punto 2.

Documento: 2013-88-01-07122

Gestionante: Nestor Curbelo

Asunto: solicitud de ferias especiales días para el día 11 de mayo.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de feria especial el día 11 de mayo del corriente año, con motivo del día de la madre.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo planteado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567 a lo expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, a los feriantes de la ciudad de San Carlos, a realizar feria especial, con motivo del día de la madre, el día 11 de mayo de 2013.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de seguir los trámites que puedan corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01- 07228

Gestionante: Fernando Britos

Asunto: autorización para carreras de galgos el 12/05/13

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de galgos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fernando Britos, expresando que las mismas se realizarán el día 12 de Mayo del corriente año, en pista ubicada en La Alameda, con entrada gratis.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad, (4), RESUELVEN:

- 1.- Autorizar al señor Fernando Britos la realización de carreras de galgos el día 12 de Mayo de 2013 en pista de La Alameda, con entrada libre.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-07359

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: autorización para realización de vale para gastos del evento fiesta del libro.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se informa que el evento denominado “Fiesta del Libro” se realizará desde el 8 de Mayo al 11 de mayo, en el Club Oriental.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que sería necesario contratar un servicio de catering para la apertura formal de dicha actividad, y que el mismo tiene un costo de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), por lo cual sería necesario gestionar un vale a nombre del Señor Alcalde.

CONSIDERANDO: que, a su vez, la Dirección de Casa de la Cultura informa que la Dirección General de Cultura aportará el brindis de Clausura por el mismo monto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el gasto de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), destinados a contratación de un servicio de Catering a los efectos de realizar la apertura formal del evento denominado “Fiesta del Libro”, a realizarse desde el 08 de mayo al 11 de mayo en el Club Oriental.
- 2.- Autorizar, al señor Alcalde, Don Gregorio Quintana Díaz, a la confección de un vale por el importe peticionado.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos que puedan corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-07361

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a Eduardo Cardozo Cáceres Castro y Daniela de León

VISTO: las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de un contrato Artístico a la señora Daniela de León y al Señor Eduardo Castro;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dichos Contratos serían por la suma de \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) cada uno, quienes tendrán la tarea de presentar a los escritores y las diferentes actividades musicales que se realizarán durante los cuatro días que se realizara el evento denominado “Fiesta del Libro”, en el horario comprendido entre las 09:00 y las 22:00.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Dar lugar a la confección de un Contrato Artístico a la señora Daniela de León, por un importe que asciende a \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), quien tendrá la tarea de presentar a los escritores y las diferentes actividades que se realizarán durante los cuatro días en que se llevará a cabo el evento “Fiesta del Libro”, en el Club Oriental en el horario comprendido entre las 09:00 y las 22:00 horas.
- 2.- Dar lugar a la confección de un Contrato Artístico a el señor Eduardo Castro, por un importe que asciende a \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), quien tendrá la tarea de presentar a los escritores y las diferentes actividades que se realizarán durante los cuatro días en que se llevará a cabo el evento “Fiesta del Libro”, en el Club Oriental en el horario comprendido entre las 09:00 y las 22:00 horas.
- 3.- Pasar a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Planteamientos

Planteamiento del Concejal Huber Aguerrebere Ramos

1.- “Habiendo recibido una comunicación por la cual la Intendencia habría comprado un total de 6 camiones, incluyendo dos con grapos especial para levantar podas y dado lo que nosotros gastamos pagando un camión con dos empleados a una cooperativa; sería interesante que se estudie la posibilidad de poder contar con uno de ellos, que compro la Intendencia y si no en su defecto comprar uno o dos con el mismo proceso que realizo la Intendencia, quizás se pidió por Licitación y se pueda usar la misma, mediante una ampliación y sino directamente hacerla nosotros, de esta forma empezaríamos a eliminar los puntos verdes que como podrán ver no han dado ni darán el resultado esperado.”

2.- “El segundo planteo es sobre la Plazoleta que esta en la Ruta 39 frente a Covisancar, porque es la tercera o cuarta vez que rompen los bancos, nosotros ya resolvimos no poner más (bancos), sacar el que queda e iluminar como habíamos resuelto; no se cual es el problema de iluminación que es poner dos focos en las columnas.

Hace un año yo pedí un informe con respecto a este mismo tema para saber quien proporcionaba los bancos y si era un particular cual era el costo de los mismos, nunca se me contesto.”

3.- “Lo otro que iba a plantear era con respecto al Proyecto Centro, la verdad es que yo no se si corresponde o no que se le apliquen sanciones a esa empresa, pero he visto una cantidad de irregularidades; el artículo 4 de la Licitación dice. Que se pondrán en línea y a nivel los cordones existentes y etc., en la vereda que se hizo, a simple vista hay cordones que no están a nivel, están inclinados; en el artículo 6 dice que debería hacerse una senda paralela con conos o con semáforos y la empresa que hizo; hizo una senda paralela de más de dos metros perforando el pavimento y poniendo una varillas con una maya plástica, nada que ver con la Licitación.

Lo otro que decía en el artículo 12 que no se permitiría la realización de canchas de materiales en la vereda, ni deposito de materiales existentes de la misma obra; se hizo material en la calle, en la vía pública, incluso hay una tapa hecha que permaneció todo el fin de semana sobre la acera de la plaza, peligrando un accidente, esta hecha allí con una barandas de madera, se deposito material en la diagonal de la plaza que estuvo 60 días obstaculizando la pasada, escombros y balasto y ahora depositan arena en plena calle y todavía por si fura poco el lunes o martes no recuerdo bien si hizo un corte de calle por cuenta de ellos a la 7:30 de la mañana sin avisar a nadie; lo empleados de Ancap le avisaron a los inspectores, yo tuve la oportunidad de ir a echar nafta y me encuentro con que el inspector estaba cortando 18 de Julio esperando que viniera uno que pudiera cortar Alvariza, en síntesis distorsionaron todo el tránsito sin avisar absolutamente a nadie.

Recién empieza la empresa y si actúa de esa forma no se cuando llegue al centro.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Acerca del primer planteamiento, sobre la compra de camiones, nosotros, la Dirección de Higiene compro es verdad cinco o seis camiones, pero es dinero de la Dirección, nosotros tenemos una cifra en el presupuesto para compra de maquinaria, no creo que este contemplado ahí la compra de uno o dos camiones de esos, eso por un lado, tenemos otras necesidades, con respecto a los puntos verdes yo creo que esta mejor, más allá de la poca conducta de la gente, la gente tira cualquier cosa, yo creo que los puntos verdes han ayudado en que todo eso que la gente tenía por costumbre sacar a la calle, hacía una poda y tiraba para la calle, hacía una reforma y tiraba para la calle y allá andaba un camión nuestro casi exclusivamente recogiendo en las calles de nuestra ciudad juntando eso, a partir de que se instalaron los puntos verdes, con falta de disciplina de algunos ciudadanos y

ciudadanas, yo creo que toda esa mugre que hoy tenemos en los puntos verdes, no esta diseminada, yo creo que a partir de la creación de los puntos verdes San Carlos esta más limpia y evitamos tener un camión y funcionando, todo el día recogiendo por las calles de la ciudad recogiendo los escombros, recogiendo las ramas, si bien aún hay gente que no ha adoptado la cultura de ir a depositar, yo creo que el pueblo esta más limpio a partir de eso, lo otro, por ejemplo la gente de bajos recursos que hiciera la poda y no tiene dinero para poder contratar una camioneta, un camión o un carro para que les llevará las cosas al punto verde, se hace una solicitud y mediante estudio de nuestra Área Social se le va a retirar exclusivamente a ese vecino porque no tiene los recursos necesarios. Si bien los puntos verdes aún cuestan la cultura no se logra de un día para otro, yo creo que si nosotros seguimos insistiendo tanto a nivel de la prensa como el boca a boca, notificando cuando se saca sin permiso, como se esta haciendo cuando alguien saca las podas o los escombros para la calle a la parte de Obras se le ha facilitado en algo la tarea porque no le insume tanto tiempo hacer la limpieza de los puntos verdes como se va a tener que andar recorriendo las calles de nuestra ciudad atrás de quien saca indiscriminadamente, más allá de la conducta de algunas personas al no hacer los depósitos donde corresponde yo creo que en términos generales la higiene en la ciudad esta mejor, falta todavía, falta como falta que todos no tiremos un papelito en la calle, o por la ventanilla del auto o dejar la basura afuera del contenedor pero eso es un problema cultural que tiene San Carlos y creo que el País en general, yo he tenido la suerte de viajar alguna vez al exterior y en algunas ciudades con más habitantes que todo el Uruguay, tu no ves un papel en la calle, el ejemplo más claro Madrid, Madrid tiene cuatro millones de habitantes, tu no ves y recorres las calles y nos ves un papel en la calle y no es porque se limpie todo el día es porque no se tira.”

Intercambio de opiniones

Concejal Carlos Lorenzo Pérez manifiesta: “Una aclaración que quiero hacer, que cuando nosotros votamos lo que dijo Huber, lo que yo estoy votando es el derecho de él a pedir informes pero no el contenido del pedido de Huber, que quede claro, porque si no puede quedar para Obras o cualquier otra Dirección, porque con lo que tú (se dirige al Concejal Huber Aguerrebere Ramos) sustancias yo no estoy de acuerdo, en algunos casos si y en otros no.”

Intercambio de opiniones.

Planteamiento Concejal Eduardo Cardozo Cáceres

1.- “Quiero solicitarle a este Cuerpo, si están de acuerdo mis compañeros Concejales, que el Municipio de haga cargo de contratar un Área Protegida para la pista de Skate, que si hubiera algún accidente en la pista pueda concurrir una ambulancia y pueda ser trasladado a un Sanatorio u Hospital, estuve averiguando personalmente el costo de esto porque una de las cosas que veíamos de repente era que fuera muy costoso, estuve averiguando precios (en La Emergencia) y tiene un costo de \$ 1.300 mensuales y después \$ 53 por cada vez que vaya la ambulancia y cubre cualquier accidente que haya ahí, dentro de la pista, me parece que sería un servicio que estaría poniendo el Municipio a un lugar donde suelen suceder accidentes porque hay muchos golpes.”

Se aprueba por unanimidad que el presente Planteamiento pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de que realicen las acciones que correspondan para cotizar los precios del servicio aquí solicitado a la brevedad.

2.- “Era pedirle, lo estuvimos hablando con el Director de Obras, haber si están de acuerdo; hacer una reestructura en el Mercado de Pulgas, de allá de La Barra, sabido es que hay más de veinte locales, lugares para la gente que esta ahí y hoy en día se utilizan sólo cuatro, por lo cual hay una cantidad de madera y una cantidad de cosas de feísimo aspecto, que se pueden aprovechar, o adecuar porque son cuatro o cinco lugares que se están utilizando y hacer una reestructura ahí por lo menos que da un feo aspecto.”

Se aprueba que dicho Planteamiento pase a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de que se instrumenten las acciones necesarias.

Siendo la hora: 15:05 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde